



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 717 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 1101-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1222212, el Informe N° 032-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 014-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA – RESERVA DE CONTINGENCIA 2014, de fecha 11 de julio del 2014, suscrito entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Gobierno Regional de Huancavelica, se ejecutó por la modalidad de Administración Directa a través de la Sub Gerencia de Obras la Actividad de Emergencia denominada “Alquiler de Maquinaria Pesada para el encausamiento y limpieza del río Mantaro en los sectores de Huayllapampa y Casma, en los Distritos de Cuenca y Acostambo, Provincia de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica, afectado por el deslizamiento del cerro Socos y el embalsamiento del río Mantaro a consecuencia de las intensas lluvias ocurrido el día 20 de Enero del 2014”;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 101-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 032-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, comunica que la Actividad de Emergencia en mención no ha sido concluida, por tanto solicita se conforme el Comité de Recepción y Liquidación por Corte de Obra al no haberse cumplido con el Cronograma Actualizado de Ejecución por Actividad de Emergencia establecido en el inciso c) del numeral 3.2. del Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 014-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA – RESERVA DE GONTINGENCIA 2014, a tal efecto propone a los profesionales que integrarán dicho Comité;

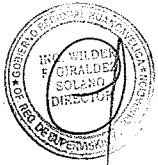
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación por Corte de Obra de la Actividad de Emergencia denominada “Alquiler de Maquinaria Pesada para el encausamiento y limpieza del río Mantaro en los sectores de Huayllapampa y Casma, en los Distritos de Cuenca y Acostambo, Provincia de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica, afectado por el deslizamiento del cerro Socos y el embalsamiento del río Mantaro a consecuencia de las intensas lluvias ocurrido el día 20 de Enero del 2014”, que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 717 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2015



- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Presidente |
| 2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura | Primer Miembro |
| 3. Ing. Paúl Isaac Ramos Matos | Segundo Miembro |

ARTICULO 2º.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.



ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

